

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar

Calle 15 N° 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, 21 de enero de 2021

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Accionante: **LILIANA MARGARITA ACOSTA RODRIGUEZ**
Accionados: SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S. EN LIQUIDACION y solidariamente contra la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Radicado: 20001-31-05-004-2020-00154-00.

Considerando que la parte demandante subsanó los defectos de la demanda dentro del término establecido, con lo cual satisface a plenitud los señalado en los artículos 25 y 26 del CPT y SS, y en el Decreto 806 del año 2020, resulta pertinente admitirla.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Admitir la demanda presentada por LILIANA MARGARITA ACOSTA RODRIGUEZ, contra SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S. EN LIQUIDACION y solidariamente contra la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: Enviar esta providencia a las demandadas SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S. EN LIQUIDACION y solidariamente contra la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, mediante correo electrónico, de conformidad con el inciso final del artículo 6 y el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

CMBZ

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANIBAL GUILLERMO GONZALEZ MOSCOTE
JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 4 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-
CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

438d52edb4dcd14651ac3e298c115fe054b6ec35cd3add3d23fe0a5daabf2b46

Documento generado en 21/01/2021 02:59:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**